

cion de guerra q se parara a la Secretaria Ma-  
nicipal y mesa de la Segunda Comision Acti-  
vando todos los demas Documentos en el de  
este Ayuntamiento. Igualmente Acuerda: se di parte  
a la Junta Superior de la Provincia de haver le-  
do en el ejercicio de sus funciones la Comision  
de este Partido y por consecuencia haben parado  
a este propio Ayuntamiento la continuacion de la  
cobranza de la Contribucion Extraordinaria de guerra  
de aquella tenia pendiente y de la qual  
ha a entregarse con el Archivo de la misma y  
el de la extinguida Junta Anterior que tambien  
existia en su Secretaria lo q se verificara en  
virtud de la Orden dada por S. E. en veinte  
y nueve de Octubre ultimo referente al Decreto  
de las Cortes Generales y Extraordinarias de  
quinze de Septiembre q se le sustralado  
por la propia Comision

Se haga presente a la Junta sup. provincial para que haga presente a dha Junta Provincial q con fecha  
de ocho de Septiembre ultimo se dio parte al Excmo  
Sr. D. Antonio de Urraides como Presidente de la  
misma y de la preparatoria del Reyno de  
Castilla y Leon para la instalacion de este Ayuntamiento Constitucional  
al nombramiento de diputados de la formation de los de los Pueblos de Alumbros  
Yacubas, Provin. Palma y Poro-Estrella, cuya comprehension ex-  
cede de mil almas en cada uno, haciendo  
manifestado tambien se esperaban las Orde-  
nes de la expresada Junta preparatoria

